

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN****10330** *PATERNA*

Edicto

Doña JULIA GARCÍA PUIG, Letrado de, la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia e instrucción n.º 4 de Paterna, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] - 000836/2019, habiéndose dictado en fecha doce de febrero de dos mil veinte por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de FRANCISCO AVILÉS LÓPEZ, con DNI 48590948K, y MACARENA GARCESO CAMACHO, con DNI 78626271N.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D. XAVIER GARCÍA ESTEVE, con domicilio en Paseo Castellana, n.º 23, puerta 1, Valencia, correo electrónico xaviergarcia@lener.es, teléfono 913912066.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Paterna, 12 de febrero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Julia García Puig.

ID: A200012691-1